



Guatemala, año 2026

A QUIEN INTERESE:

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que, a partir del 10 de febrero del año 2025 la cuenta monetaria Fondo Rotativo Institucional Vicepresidencia de la República No. 02-001-001516-1 en el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- a favor de la Vicepresidencia de la República, fue cancelada de conformidad con el Artículo 36 del Acuerdo Ministerial 228-2020, Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de procedimientos para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con -TCI- y Resolución Ministerial No. 275 "A" de fecha 25 de octubre 2024, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas que autoriza la implementación del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- a la Vicepresidencia de la República.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. César A. Morales
Tesorero
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA